

RESOLUCIÓN N° 397 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES, A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2.022.

Asunción, 31 de Agosto de 2.022-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 402/2.022, presentado en fecha 31 de agosto de 2.022, por el Dpto. de Administración de Personal, a través del cual remite pedido de Resolución de Autorización para pago del Rubro 133 – Bonificaciones y Gratificaciones a los funcionarios Permanentes del IPTA, correspondiente al mes de agosto de 2.022 – FF.10 y FF.30, para su verificación y de corresponder remitir para la emisión de la Resolución; se adjunta la planilla de referencia en una (01) pagina, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 675/2.022, presentado en fecha 31 de agosto de 2.022, remite el expediente a la Secretaría General y por su intermedio a consideración del Señor Presidente; adjunta planilla para autorización de pago de Bonificaciones y Gratificaciones según anexo, para la emisión de la Resolución de rigor.

Que, por Resolución IPTA N° 40 de fecha 28/01/2.022, se reglamentó el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2022, previo Dictamen correspondiente, de la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago del Rubro 133 - **Bonificaciones y Gratificaciones**, a Funcionarios Permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), **correspondiente al mes de agosto de 2.022**, FF.10 y FF.30; de conformidad al Anexo de una (01) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 397 /2022

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 133 - BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES - MES AGOSTO 2022

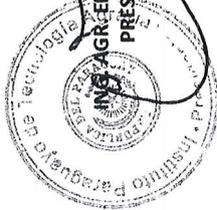
Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DEMONINACION DEL CARGO	SUELDO	DIF. SALARIAL	GASTOS DE REPRES.	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
1	2.322.486	CHRISTIAN DIOGENES LISARDO GAMON ALVISO	D52	PROFESIONAL (II)	4.500.000	-	-	JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE SOFTWARE	1.350.000
2	4.897.107	CINTHIA CAROLINA SOSA VERA	F2F	ASISTENTE TECNICO-A	2.400.000	-	-	CONTROL DOCUMENTAL DE RESPALDOS DE PAGOS	650.000
3	4.420.461	MARIA ELISA TORRES ROLON	G9K	AUXILIAR DE SERVICIO	2.300.000	-	-	RESPONSABLE NEXO ADMINISTRATIVO	690.000
TOTAL GENERAL									2.690.000



**ING. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**



**Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General**



**ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA**